

de esta nuestra Camara en el Libro Capi-
tular, y mandado que sea todo lo que
se la voluere y haqguis volver a los dho
Dn Roque Lorenzo maximo de la Torre
y demas Consortes Originalmente
Contestimonio de su Cumplimiento
de lo que en su virtud se oviere para
guarda de su Derecho. todo lo qual
Cumplais, y Acateis asi los dho
Consejo Justicia y R. Arzobispo
sen haxer cosa en contrario pena de la
nuestra merced, y de diez mill ma-
ravedis para la nuestra Camara, y
Castro de Justicia de esta nuestra Corte
y ciudad sola qual dha Pena manda-
mos a qualquiera escriuano le